

Proceso Verbal-Pertenencia 11001310300920190029700
Demandante Claudia Viviana Triana Pintor
Demandado Orlando Pintor Lara – Herederos Indeterminados de Fidel Pintor Lara & Otros
Ingreso al Despacho en Híbrido 17/03/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ref. Pertenencia No. 11001310300920190029700

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras (fl. 343)

Segundo: Reconocer personería a la Doctora VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS, como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos del poder¹ conferido.

Tercero: Ordenar a la secretaría del juzgado enterar de este proceso al curador ad litem ultimo designado, lo que realizará con la colaboración de éste y de la parte demandante(art. 78 del CGP.)

Recuérdesele al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el art. 48, numeral 7 del C.G.P.

Cuarto: Requierase a la parte demandante para que en el término perentorio de treinta (30) días proceda a efectuar las diligencias necesarias en colaboración con la Secretaría a fin de que el auxiliar de la justicia se apersona del cargo.

Quinto: Secretaría obre de conformidad con la solicitud² allegada por parte del apoderado actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

¹ Pág. 2, Documento "04SustituciónPoder"

² Documento "05SolicitudImpulso"

Proceso Verbal-Pertenencia 11001310300920190029700

Demandante Claudia Viviana Triana Pintor

Demandado Orlando Pintor Lara – Herederos Indeterminados de Fidel Pintor Lara & Otros

Ingreso al Despacho en Híbrido 17/03/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3724aa5b2782b53bc2a68be5f6ce4035539dc861c1dc54a9c258aff8c09bc68d**

Documento generado en 08/06/2021 07:37:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>